



PLANILLA DE HONORARIOS JULIO DE 2019

AÑO	MES	ESTAMENTO	TIPO DE PERSONAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CALIFICACION PROFESIONAL O FORMACIÓN	CARGO O FUNCION	REGION	U. N. DE REMUNERACION	REMUNERACION BRUTA	HORAS EXTRAORDINARIAS	N° HORAS DIURNAS	REMUNERACION HORAS DIRUNAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TEMINO	OBSERVACIONES
2019	Julio	SIN ESTAMENTO	HONORARIOS	CUETO	URENDA	FERNANDA IGNACIA	TRABAJADORA SOCIAL	INTEGRANTE DUPLA PSICOS	REG DE ANTOFAGASTA	PESOS	1,100,000		NO		01/03/2018	31/12/2019	
2019	Julio	SIN ESTAMENTO	HONORARIOS	ESQUIVEL	BUGUEÑO	MARJORIE ELIZABETH	PSICOLOGA	INTEGRANTE DUPLA PSICOS	REG DE ANTOFAGASTA	PESOS	1,100,000		NO		01/03/2018	31/12/2019	
2019	Julio	SIN ESTAMENTO	HONORARIOS	RIVERA	AVENDAÑO	MAGDALENA ESPERANZA	PSICOPEDAGOGA	INTEGRANTE EQUIPO MULTI	REG DE ANTOFAGASTA	PESOS	1,100,000		NO		01/04/2019	31/12/2019	
2019	Julio	SIN ESTAMENTO	HONORARIOS	GARRIDO	SUAZO	MACARENA IGNACIA	TERAPEUTA OCUPACION	INTEGRANTE EQUIPO MULTI	REG DE ANTOFAGASTA	PESOS	1,100,000		NO		01/04/2019	31/12/2019	
2019	Julio	SIN ESTAMENTO	HONORARIOS	TORREJÓN	ROJAS	CAROLA ANDREA		TALLERISTA DE ASTRONOMIA	REG DE ANTOFAGASTA	PESOS	111,111		NO		01/05/2019	30/11/2019	
2019	Julio	SIN ESTAMENTO	HONORARIOS	TERRAZAS	HUANCA	ALEJANDRO CRISTOBAL		TALLERISTA DE ROBÓTICA	REG DE ANTOFAGASTA	PESOS	111,111		NO		01/05/2019	30/11/2019	
2019	Julio	SIN ESTAMENTO	HONORARIOS	PAGELLA		MARIA GABRIELA		TALLERISTA DE DANZA URBA	REG DE ANTOFAGASTA	PESOS	111,111		NO		01/05/2019	30/11/2019	
2019	Julio	SIN ESTAMENTO	HONORARIOS	CERVANTES	ANZA	DANIEL IGNACIO		TALLERISTA DE VOLEIBOL, FU	REG DE ANTOFAGASTA	PESOS	111,111		NO		01/05/2019	30/11/2019	

ASIGNACIONES ESPECIALES:

Nota: No incluye Asignación de Experiencia el Art 47 de la Ley 19.070 que se aplica según Reglamento 264 de 17.08.1991 de la asignaciones experiencia cuyo porcentaje de asignación varía entre un 3.38% y 50% de la RBMN

Nota 2: No incluye la asignación de Responsabilidad Directiva y responsabilidad técnico pedagógica que corresponde a los profesionales de la educación que sirven en funciones superiores, cuyo porcentaje máximo de calculo es un 37.5% de la RBMN conforme al Art Nº51 de la Ley 19.070 y ni la bonificación proporcional que se ciñe al procedimiento al que se refiere el art 65 de la Ley 19.070, proporcional a la cantidad de horas docente.

Nota 3: No incluye las asignaciones de incentivo profesional y de acuerdo a los factores de mérito que otorga la Municipalidad

Nota 4: No incluye las asignaciones de tramo profesional, que es de acuerdo a los factores de desarrollo profesional profesional docente son los establecidos en los incisos siguientes. El tramo profesional inicial, temprano, avanzado y experto I, experto II, Art. N° 19 de la ley 20.903/2016

Nota 4: No incluye la asignación directa alumnos prioritarios, que es de acuerdo al porcentaje del establecimiento educacional, y en el caso de la comuna es por establecimientos educacionales rurales que se les otorga el 10% del tramo, teniendo si establecimientos sobre el porcentaje de alumnos prioritarios, como Socaire, Rio Grande